

Recoleta, diciembre 15 de 2022

DE : CLAUDIO ESPINOZA GATICA  
SUPERVISOR UNIDAD DE CALIDAD

A : SRA. CONTANZA VALENZUELA NAVIA  
ABOGADA UNIDAD JURIDICA

MAT. : RESPUESTA A SAI  
MU263T0005560

Los convenios de desempeños orientan al director en el cumplimiento de los desafíos que conlleva su cargo

El convenio de desempeño, es parte de los contratos de los directores nombrados por el servicio público por alta dirección y consiste en **“Metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con sus correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos mínimos, en que se basa el cumplimiento e incumplimiento. Así mismo, el convenio de desempeño deberá regular la forma de ejercer las atribuciones que la letra a) del artículo 7° bis que esta ley entrega a los directores”**

Los directores se encuentran en interinato en calidad de contrata, por lo que no procede aplicar convenios de desempeño.

La designación de responsabilidad de los directores interinos, es hasta el nombramiento por concurso público, los que fueron postergados por los períodos de pandemia y se encuentran en estos momentos convocados por la Alta Dirección Pública.

Si bien, la legislación no contempla el “interinato”, este término para el municipio, conlleva la idea de que una persona ejerza un cargo durante algún tiempo, en caso de ausencia o falta de otro, según sentido natural.

En consecuencia de aquello, los convenios de desempeño no pueden ser aplicados al interinato, el cual es temporal hasta el término de nombramiento de los respectivos directores por concurso público.

Los directores en ejercicio, han cumplido satisfactoriamente con los siguientes criterios:

1300 2132 22

### 1- Gestión pedagógica

- Verificación de la organización de clases de las unidades del curriculum, incorporando la enseñanza con enfoque hermenéutico
- Movilidad de los estudiantes insuficientes de los cursos críticos, implementando estrategias de intervención y seguimiento
- Actualización de los manuales de evaluación, incorporando enfoque hermenéutico
- Efectividad de plan lector en primero básico
- Cumplimiento administrativo del uso del libro de clases

### 2- Gestión de convivencia

- Implementación de Directorios Colegiados
- Actualización de los manuales de convivencia, incorporando políticas de la comunidad y comunales
- Participación de estudiantes en actividades que promuevan la inclusión y la vida democrática
- Participación de los padres, madres/ tutores en reuniones de apoderados.
- Participación del establecimiento en actividades con la comunidad y su entorno
- Actas de fiscalización de la Superintendencia de Educación satisfactorias
- Conflictos abordados satisfactoriamente
- Plan de convivencia escolar que promueva el habitar en un espacio ecocéntrico con respecto a la inclusión, diversidad y la prevención de conflictos.

### 3- Liderazgo

- Plan de trabajo que articula el Centro de Apoyo Tutorial Integral (CATI)
- Plan de trabajo que articula las redes externas.
- Postulación a ADECO.
- Articulación del Programa Escuela Abierta con el Establecimiento
- Comunidades pedagógicas comunales por área temática
- Nivel de satisfacción del apoderado
- Evaluación de los tutores por la comunidad escolar
- Implementación de programa preventivo de salud hacia los estudiantes

**CLAUDIO ESPINOZA GATICA**  
**SUPERVISOR UNIDAD DE CALIDAD DAEM RECOLETA**

